El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 824——MONTEVIDEO MARTES 17 DE ABRIL DE 1832.

☞Este periódico se publica diáriamente en la Imprenta del Universal; en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes Santo.—S. Aniceto, p. y m.; y la B. Mariana de Jesus.

Sol sale á las 6h. 30m.—Se pone á las 5h. 29.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

COLEGIO ORIENTAL.

LOS Directores de este establecimiento tienen el honor de avisar á los padres de familias que, para proporcionar á sus hijas los medios de adquirir el talento agradable de la danza, sin hacer gastos de importancia, se han compuesto con la Sa. Caton, que se ha comprometido á dar sus lecciones en el colejio tres veces por semana; con la mayor exactitud, y á un precio muy moderado.

En consecuencia de este arreglo, y con el que hicieron anteriormente con el Sr. D. Artur Onslow, por las lecciones de dibujo, juntos á la música que se enseña tambien en el establecimiento, piensan los Directores haber completado (con respecto á los artes de agrado) el método de educacion propio al bello sexo, y que se hallarán asi en aptitud de corresponder á los deseos de las familias que ya se han dignado honrrarles con su confianza, y á las que se serviran dispensarla en adelante.

abr. 16—15p.

SE VENDE.

UNA hermosa galera con todos sus arreos, en un precio sumamente equitativo: las personas que se interesen ocurran á la calle de Sn. Pedro n° 227, donde hallarán con quien tratar.

abr. 16—

CIRCO DE GALLOS.

EL dia 22 del corriente se abre el reñidero de Gallos:—Los SS. abonados por temporada serán preferidos con la advertencia que los que tomen lunetas las pagaran adelantadas en el acto de subscribirse; y pueden ocurrir al mismo reñidero ó á la fonda de los Suizos para recibirlas.

abr. 16—

Para Sandú y Salto

SE halla pronta para dar la vela la Goleta nacional *Cármen Resolucion*, saldrá el 27 del corriente para dichos destinos; tiene á su bordo mitad de su carga: los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden ir á bordo de dicho buque á tratar con su patron.

feb. 14—

☞GRAN BARATILLO☜

DE TABLAZON DE PINO SUPERIOR.

EN la Aduana Vieja, se vende á precios muy equitativos por mayor y menor.

abr. 13—12p.

Para Santos.

SALDRA el muy velero Bergantin Goleta Brasilero MARIA ROSA; entre 4 dias infaliblemente: los SS. que gusten ir de pasage ocurran al Almacen n° 81 calle de Sn. Felipe, ó con su Capitan abordo.

abr. 13—

AVISO.

GROGAN, PEACOCK & MORGAN, de Buenos Ayres, han establecido en esta plaza, una casa de comercio que será conducida bajo la misma firma.

abr. 12—

EN LA FONDA CATALANA.

CALLE de el muelle, se venden sanguijuelas recien llegadas de Europa á un real cada una, y cigarros de papel de la Habana con 24 cigarros cada cajetilla á un medio cada una.

abril 13—

AVISO.

EL que firma avisa al público que está proximo á ausentarse del pais; por lo que toda persona que tenga que reclamar algo de él, puede hacerlo cuando guste, en la calle de Sn. Benito n° 56.

abr. 13—

Pedro Valiente.

AVISO INTERESANTE.

SE VENDE una rueda de hacer velas nueva con 21 cuadros de á 72 cada uno, 2 tachos, 2 veleros, un banco de picar el sebo, una cuchilla, canecas, espumaderas, coladores, cueros, palanca, una pipa para agua, 7 barricas con 40 arrobas de chicharrones; en fin, con todos los utiles para trabajar en el dia. Tambien se conchava el negro vendedor que que hace de 10 hasta 16 pesos diarios á mas de 200 pesos de reparto mensual, y otra propuesta mas ventajosa que hará al tiempo de la venta; todo en 150 pesos; se vende por que el dueño debe de ausentarse del pais: en la calle de Sto. Tomas número 7 está el dueño.

SE VENDE.

UNA negra sin vicios en 350 pesos; sabe lavar, cocinar, planchar de liso, y todo el servicio de una casa: el que se interese en su compra se vera con su amo que vive en la casa nueva de Pampillon n° 31.

AVISO.

EL Ciudadano de este Estado, vecino de esta capital, D. Manuel Calleros; tiene en el Departamento de Policia, un matrimonio de esclavos, pardos criollos, dara venderlos en el acomodado precio de 500 pesos libres de alcabala; el pardo es hombre de campo, y tiene de edad 32 años, y la muger 20: el que guste comprarlos, vease con su dueño, que vive á la cuadra y media que sale de la Plaza al Sud, para el parque viejo de artilleria, casa n° 129.

abr. 12—

AVISO.

EL remate anunciado por D. Juan B. Arechaga, de cueros de Lobos, se verificará el Viernes 13 del corriente abordo del Bergantin Goleta Nl. *Unicornio*, en los mismos términos que se ha dicho.

AVISO INTERESANTE.

D. Felipe Caton y su señora, profesores de bayle, recien llegados á esta Capital, ofrecen sus servicios en la enseñanza de su profesion á las personas que gusten ocuparlos, viven en la calle de Sn. Miguel n° 121.

SE NECESITA.

UNA ama de leche entera; el que la tuviese y quisiera conchavarla, ocurra á la calle de Santiago n° 44 donde encontrará con quien tratar.

abr. 10—

SE VENDE.

LA casa n° 51 sita en la calle de Sn. Ramon, con 13 varas de frente al Norte y 50 de hondo al Sur: ademas tiene un zaguan que sale á la murella con 18½ varas de largo y 23¼ de ancho; tasado toda en 7189 pesos 1 real, propio de los herederos de los finados Da. Luiza Caceres y D. Juan Sanchez. La persona que quiera interesarse en su compra véase con uno de sus apoderados D. Manuel Bonifacio Gallardo, D. Francisco Araucho, ó D. Dionisio Soto.

AVISO.

SE desea colocar un joven recien llegado, en un almacen de menudeo, pulperia, café, ó confiteria: el que se interese por el ocurra á la calle de Sn. Felipe n° 109.

EXTERIOR.

Manifiesto de D. Pedro, Duque de Braganza, á los Gobiernos y á los Pueblos.

Llamado á suceder al rey mi augusto padre en el trono de Portugal, como su hijo primogénito, por las leyes fundamentales de la monarquia mencionadas en la Carta de Ley, y Edicto perpétuo de 15 de Noviembre de 1825, fui formalmente reconocido como Rey de Portugal, por todas las potencias, y por la nacion portuguesa, que me envió á la corte del Rio Janeyro una diputacion compuesta de los representantes de los tres estados; y deseando yo, aun á costa de los mas grandes sacrificios, asegurar la fortuna de mis leales súbditos de ambos hemisferios, y no queriendo que las relaciones de amietad reciprocas tan felizmente establecidas entre los dos paises, por la independencia de ambos, pudiesen ser comprametidas por la reunion fortuita de dos coronas sobre una misma cabeza; me decidí á abdicar la corona de Portugal en favor de mi muy amada y apreciada hija, Da. Maria de la Gloria, que igualmente fue reconocida por todas las potencias, y por la nacion portuguesa.

Al tiempo de concluir esta abdicacion, mis deberes, y mis sentimientos en favor del pais de mi nacimiento y de la noble nacion portuguesa que me habia jurado fidelidad, me indujeron á seguir el ejemplo de mi ilustre abuelo, el Sr. D. Juan IV., aprovechando el corto espacio de mi reinado para restituir, como él lo hizo á la nacion portuguesa, la posesion de sus antiguos privilegios: cumpliendo de esa manera tambien las promesas de mi augusto padre, de gloriosa memoria, anunciadas en su proclamacion de 31 de Mayo de 1823, y en la carta de ley de 4 de Junio de 1824.

Con este fin promulgué la Carta Constitucional de 29 de Abril de 1826, en la cual se halla virtualmente revalidada la antigua forma del gobierno portugues, y constitucion del estado: y para que esta Carta fuese realmente una confirmacion y una prosecucion de la ley fundamental de la monarquia, garantí en primer lugar la proteccion mas solemne, y el mas profundo respeto á la sacrosanta religion de nuestros padres: confirmé la ley de sucesion, con todas las clausulas de las Cortes de Lamego: fijé las épocas para la convocacion de las Cortes, como ya se habia practicado en los reinados de los Señores Don Alfonso V., y D. Juan III.: reconocí los dos principios fundamentales del antiguo gobierno portugues, esto es, *que las leyes solo en Cortes se harian, y que los impuestos, y todo lo relativo á la administracion de la hacienda pública, solamente en ellas serian discutidas, y jamas fuera de ellas*; y finalmente determiné, que se juntasen en una sola cámara los *dos brazos* del Clero y de la Nobleza, compuestos de los grandes del reino, eclesiásticos y seculares, por haber demostrado la esperiencia los inconvenientes que resultaban de la separada deliberacion de estos *dos brazos*.

Añadí algunas otras providencias, todas con el fin de afirmar la independencia nacional, la dignidad y autoridad real, y la libertad y prosperidad de los pueblos; y deseoso de no aventurar estos bienes inestimables, á los riesgos é inconvenientes de una minoridad, juzgué que el medio de asegurarlos seria unir mi augusta hija á un príncipe portugues, á quien naturalmente, por la conformidad de religion y nacimiento, mas que á ningun otro, debia interesar la completa realizacion de tantos beneficios, con que yo pretendi hacer feliz á la nacion portuguesa; persuadiéndome, tambien, de que los buenos

ejemplos de mi virtuoso deudo el Monarca (1) en cuya corte residia, lo hubiesen hecho digno de valorar la grande confianza que en él habia puesto un hermano, que hacia depender de él los destinos de su amada hija.

Tal es el origen de la eleccion que hice del Infante D. Miguel: eleccion funesta, que conmigo han deplorado tantas victimas inocentes, y que marcará una de las mas desastrosas épocas de la historia portuguesa.

El infante D. Miguel, despues de haberme prestado juramento como á su natural soberano, y á la carta constitucional en la calidad de subdito portugues, despues de haber solicitado de mi el cargo de regente del Reino de Portugal, Algarves y sus dominios, que yo efectivamente le conferi con el titulo de mi lugar teniente por decreto de 3 de Julio de 1827, despues de haber entrado en el ejercicio de tan eminentes funciones, prestado libre y voluntariamente el juramento de mantener la carta constitucional, tal cual habia sido por mi dada á la nacion portuguesa, y de entregar la corona á la Señora Da. Maria 2 ª luego que llegase la época de su mayor edad, se arrojó á cometer un atentado sin ejemplo, por las circunstancias que lo acompañaron.

Bajo el pretesto de decidir una cuestion, que ni de hecho, ni de derecho era dudosa; violando la carta constitucional que acababa de jurar, convocó los tres Estados del Reino de la manera mas ilegal, é ilusoria, abusando así de la autoridad que yo le habia confiado, y atropellando el respeto debido á todos los Soberanos de Europa, que habian reconocido como Reina de Portugal á la Sra Da. Maria II.; ha hecho decidir por los supuestos mandatarios que se hallaban reunidos bajo de su poder, é influencia, que *era á él, y no á mí á quien debia pasar la corona de Portugal cuando falleció el Sr. D. Juan* 6. º; y de esta manera usurpó el infante D. Miguel para si el trono, cuyo depósito yo le habia confiado.

Las potencias extranjeras desaprobaron este acto de rebelion, haciendo retirar imediatamente á sus representantes de la Corte de Lisboa, y mis ministros plenipotenciarios como Emperador del Brasil, en las Cortes de Viena y Londres, han hecho los dos solemnes protestos de 24 de Mayo y 8 de Agosto de 1828, contra toda y cualquier violacion de mis deréchos hereditarios, y de los de mi hija, contra la abolicion de las instituciones espontaneamente otorgadas por mi, y legalmente establecidas en Portugal: contra la ilegitima é insidiosa convocacion de los antiguos estados de aquel reino que habian dejado de existir: ya por efecto de una diuturnisima prescripcion, ya en virtud de las mencionadas instituciones contra la referida decision de los llamados tres Estados del reino, y los argumentos en que la apoyaron, y denominadamente contra la falsa interpretacion de una antigua ley, hecha en las cortes de Lamego; y de otra de 12 de Septiembre de 1642 por el Rey D. Juan 4 º á peticion de los tres estados, y en confirmacion de la mencionada ley de las mismas cortes de Lamego.

Todas estas protestas han sido selladas con la sangre, que cuasi diáriamente han vertido desde entonces tantos millares de víctimas de la mayor fidelidad; y á la verdad esta criminal usurpacion colocando al príncipe que la perpetró en el camino de la ilegalidad y de la violencia, ha hecho pesar sobre los desgraciados portugueses un cúmulo de males superior á cuantos jamas han sido soportados por otros pueblos.

Para sostener un gobierno que blasonaba emanar de la voluntad nacional, fué preciso levantar cadalsos, á donde han sido inmolados un grande número de aquellos que han intentado resistir al yugo atroz de la usurpacion: llenáronse de victimas todas las prisiones del reyno, castigándose de esta manera no el crímen, sino la lealtad, y el respeto á la fé jurada: innumerables víctimas inocentes han sido confinados á los horrorosos desiertos de Africa; otras han acabado su existencia en horribles calabozos á fuerza de tormentos; y finalmente los paises estranjeros se han llenado de portugueses fujitivos de su patria, obligados á sufrir lejos de ella, las angustias de un no merecido destierro.

¡De esta manera se derramaron sobre el país en que yo nací, todos los horrores que puede ejercitar la perversidad humana! Oprimidos los pueblos por los ultrajes, que cometen las autoridades que los gobiernan: manchadas los pájinas de la historia portuguesa por las afrentosas satisfacciones con que el frenético gobierno de la usurpacion se ha visto obligado á espiar algunos actos de su atrocidad contra subditos extranjeros en menoscabo de sus gobiernos: interrumpidas las relaciones diplomáticas y comerciales con la Europa entera: en fin la tirania manchando el trono: la miséria, y la opresion sofocando los mas nobles sentimientos del pueblo! Este es el cuadro que presenta Portugal hace cerca de cuatro años. Mi corazon aflijido por la existencia de tan terribles males, se consuela reconociendo la proteccion visible, que Dios dispensador de los tronos, concede á la noble, y justa causa que defendemos.

Al contemplar que apesar de los mayores obstáculos de todo jénero, la lealtad ha podido salvar en la Isla tercera (asilo y baluarte de la libertad Portuguesa ilustre ya en otras épocas de nuestra historia) los escasos medios con que sus nobles defensores no solamente han conseguido desde allí juntar nuevamente al dominio de mi augusta hija las otras Islas de los Azores, sino tambien reunir las fuerzas con que hoi contamos; no puedo dejar de conocer la proteccion especial de la Divina Providencia.

Confiado en su amparo: y habiéndonos representado la actnal Rejencia en nombre de la Reyna fidelísima por via de una diputacion que envió á la presencia de la misma Soberana, y á la mía, los vivos deseos que tenian los pueblos de las islas de los Azores, y demas súbditos fieles de aquella Señora residentes en ellas, que tomando yo ostensivamente la parte que me cabe en los negocios de S.. M F. como su padre, tutor, y natural defensor, y como jéfe de la casa de Braganza, diese en tan grande crisis las providencias prontas y eficaces que las circunstancias imperiosamente reclaman: movido finalmente de los deberes que me impone la ley fundamental de Portugal, me resuelvo á abandonar el recurso á que mis actuales circunstancias me llevarian, y dejando en el Continente los objetos que mas ama mi corazon (2) voi a reunirme á los portugueses, que á costa de los mayores sacrificios se han sostenido por su heróico valor contra todos los esfuerzos de la usurpacion.

Despues de agradecer en las islas de los Azores á los individuos que han compuesto la Rejencia (que nombré para este asunto) el patriotismo con que han desempeñado sus cargos en circunstancias tan dificiles, reasumiré (por los motivos ya espresados) la autoridad que en la misma Rejencia se hallaba depositada; la cual conservaré, hasta que establecido en Portugal el gobierno de mi augusta hija, deliberen las Cortes jenerales de la nacion portuguesa (á cuya convocacion inmedtatamente mandaré proceder) si conviene que yo continúe en el ejercicio de los derechos que se hallan designados en el artículo 92 de la Carta constitucional (3): y decidida que sea esta cuestion afirmativamente, prestaré el juramento exijido por la misma Carta para el ejercicio de la Rejencia permanente.

Será entónces cuando los portugueses oprimidos verán llegar el término de sus males. No deberán temer reacciones ni venganzas por parte de sus hermanos que van á rescatarlos: en el momento de abrazarlos, los que estubieron tanto tiempo lejos del suelo patrio, deplorarán con ellos sus infortunios, é prometerán sepultarlos en eterno olvido. En cuanto á los desgraciados cuya conciencia culpable teme la ruina de la usurpacion de que han sido fautores, deben estar ciertos de que si la accion de las leyes los puede castigar con la pérdida de los derechos políticos, de que han hecho un vergonzoso abuso para desgracia de su patria; ninguno de ellos quedará privado ni de su vida, ni de los derechos civiles, ni de sus propriedades (salvo el derecho de tercero), como lo han sido desgraciadamente tantos hombres honrados, cuyo crímen era defender las leyes del país.

Publicaré un decreto de Amnistia, en que claramente sean marcados los límites de este indulto; declarando desde ahora, que no será acogida delacion alguna sobre acontecimientos ú opiniones pasadas: evitándose por medio de medidas oportunas, que nadie pueda ser en adelante inquietado por tales motivos.

Sobre estas bases, me ocuparé con mas constante desvelo, en otras medidas no menos convenientes al honor y bienestar de la nacion portuguesa; siendo una de las primeras el restablecimiento de las relaciones políticas y comerciales que existian entre Portugal y los demas Estados, respetando religiosamente sus derechos, y evitando escrupulosamente todo y cualquier comprometimiento en cuestiones de política estrangera, y que puedan inquietar en lo futuro á las naciones amigas y vecinas.

Portugal ganará todas las ventajas que resultan de la paz interna, y de la consideracion de los extrangeros. El crédito público se restablecerá por el reconocimiento de todas las deudas del Estado, nacionales ó extrangeras, legalmente contraidas; y con esto se hallarán medios para su pago, lo que sin duda influirá sobre la prosperidad pública.

Aseguro á aquella parte del ejército portugues, que, engañada, sostiene hoy la usurpacion, que será por mi acogida, si renunciando á la defensa de la tiranía, se uniere espontaneamente al ejército libertador: ejército que prestará su fuerza al sosten de las leyes, y será el mas firme apoyo del trono constitucional, y del bienestar de sus conciudadanos. Igualmente aseguro á los militares de segunda línea, que no tomaren parte en la defensa de la usurpacion, que no serán incomodados, é inmediatamente serán dispensados del servicio, á fin de que puedan volver al seno de sus familias y á sus trabajos domésticos, de que hace tanto tiempo se hallan separados.

No dudando que estas mis francas expresiones penetrarán los corazones de los portugueses honrados y amantes de la patria, y que ellos no vacilarán para venir á unirse á mí, y á los leales y denodados compatriotas que me acompañan en la heróica empresa de la restauracion del trono constitucional de la Reina F, mi augusta hija; declaro que no llévo á Portugal los horrores de la guerra civil, y sí, la paz y reconciliacion; enarbolando sobre los muros de Lisboa el estandarte real de la misma soberana, como lo piden las leyes de eterna justicia, y los votos unánimes de todas las naciones del universo.

Abordo de la fragata *Reina de Portugal*, á dos de Febrero de 1832.

D. PEDRO, DUQUE DE BRAGANZA.

---

(1) El Emperador de Alemania.

(2) Su esposa la ex-emperatriz Amelia, y sus dos hijas la Reyna, y la recien nacida.

(3) Durante su menor edad (la del Rey) el reino será gobernado por una Rejencia, la cual pertenecerá al pariente mas cercano del Rey, segun el órden de sucesion, y que sea mayor de 25 años.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MARTES, 17 DE ABRIL DE 1832.

Hace algun tiempo que habiamos oído las quejas ocasionadas por la repugnancia con que en el mercado y en las casas de abasto se recibian las pesetas de á dos reales acuñadas en el año de 1826 con el sello de la República Arjentina. Poco á poco esta repugnancia pasó á ser una completa resistencia, y era sabido, jeneralmente, por los que tenian las dichas pesetas de aquel año que habian de serles repelidas en el mercado como moneda falsa. La autoridad debió, sin duda, ignorar esta circunstancia, en cuanto no tomó medidas para averiguar si la moneda de aquella clase era

realmente defectuosa á fin de escluirla de las que la ley ha acreditado para recibirse en el tesoro público, ó tomar de lo contrario las medidas convenientes para evitar en el mercado los efectos de una desconfianza infundada. Pero esta ha llegado ya á fijarse no solo en las pesetas del año de 1826, sino en todas las que tienen el sello arjentino, sean del año que fueren; y es público que nadie quiere recibirlas actualmente sin dar razon alguna que justifique la resistencia. Entre tanto, debemos advertir al público, y hacer llegar por este medio mismo á noticia de la autoridad, que, por salir de la duda, hemos mandado reconocer indistintamente las que han venido á nuestras manos, selladas en diferentes años, y se nos ha informado que la calidad de la plata es buena y el peso es legal. De todos modos, creemos que el Gobierno está ya en el caso de tomar alguna medida eficaz, para evitar los inconvenientes y los perjuicios que se siguen de una desconfianza que da lugar á mil abusos.

Hemos recibido nuevos artículos comunicados del departamento de Paysandú, y varias cartas confidenciales, en que se producen las mismas quejas que han mandado dar á luz los corresponsales titulados *Los mismos vecinos y no vecinos.* No creemos necesario hacerles ya lugar en nuestro diario; por que, enterados de que los hechos denunciados ocupan la atencion del Gobierno, es de suponer que no dejará de tomar las medidas que sean convenientes, segun el mérito de aquellas quejas reiteradas.

— Despues de haber publicado D. Pedro de Braganza el manifiesto que rejistramos en las columnas del exterior, permaneció todavia en Francia hasta el 15 de Febrero, en que dió la vela la espedicion.

Erratas del número anterior.

En el artículo Camara de Diputados, § 3.º donde dice, "La Cámara se conformó con que el ministerio la instruyese con antecedentes *de la Comision de cuentas,*"—Lease,—La Cámara se conformó con que el ministerio la instruyese con antecedentes, y en seguida se pasó al nombramiento de la Comision de cuentas.

En la página 3.ª donde se dá la noticia de un buque brasilero que estuvo barado cerca de la playa del Ingles; en donde dice "bergantin *José,*"—lease,—patacho *Maria.*

Estractos de periódicos extranjeros.

El estandarte del Profeta, dice el Sultan *Mahmoud*, ha sacudido sobre los infieles una plaga asoladora, que cunde por toda la Europa para vengarse de los adoradores de la cruz, por el negro atentado, que perpetraron en el sacro suelo de Islaam. Los invasores fueron las primeras víctimas de este azote. Los que se mantuvieron á la distancia, y excitaron la agresion, les llegará su época."

Comercio de Francia.—Segun documentos oficiales del comercio de Francia durante 1830 las importaciones ascendieron á 902,667,764; por las importaciones 628,492,928, en q' están incluidos el oro, la plata, y la platina de que se introdujeron 264,329,332, francos; y exportaban 55,828,854.

Estados Unidos.—El Senado ha anulado el nombramiento de ministro cerca de la Gran Bretaña, hecho en la persona del Sr. Van Burin por el ejecutivo en la época en que el Congreso suspende anualmente sus sesiones: circunstancia que hasta ahora habia ocurrido, por que esta es una prerogativa del Presidente de Norte América, que no obstante requiere para la validez la sancion del Senado.

Parece que el Banco de los Estados Unidos renovará su carta, por que segun se asegura el bill presentado al efecto, será sancionado en ambas Camaras del Congreso, y el Presidente tampoco interpondrá su voto. (*Telegrafo*)

—Durante el año de 1831, hasta el 30 de Septiembre se construyeron en los varios arsenales de los Estados Unidos, 26,481 fusiles, con sus guarniciones correspondientes. La milicia de los E. U. asciende á 1,262,315.

Un papel Americano dice que la goleta de guerra Porpoise, de los E. U. que cruzaba en las Indias Occidentales, traia á bordo dos piratas, de los cuales, el uno confesó haber pertenecido á la tripulacion del buque pirata, que apresó ahora tres años al paquete ingles Red Pole; y que ninguno de los que iban en él se salvó, habiendo sido bárbaramente asesinados.

Habana—El Sr. D. F. D. Vives ha solocitado y obtenido del Rey de España su dimision del mando de Capitan General de Cuba; y ha sido remplazado por el General M. Rocafuerte. (*Telegrafo.*)

VARIEDADES

Apelacion al Consejo Privado para que permita enterrar ó quemar vivas á las mugeres de la India.—El pueblo ingles sabrá con admiracion, por no decir con indignacion, que un abogado ingles, se ha costeado desde la India, con el objeto de entablar una apelacion ante el Consejo Privado en representacion de algunos Bramines de Bengala, contra la prohibicion del Lord Guillermo Bentinck para que no se quemasen mugeres. Esta maldita costumbre trae su origen de los excesivos zelos de los principes primitivos del Hindostan, que para estorbar que sus inumerables viudas contrajesen subsecuentos enlaces, se valieron de su irresistible poderio, y ayudados de los sacerdotes, promulgaron, como de autoridad divina, que las mugeres de la India de cualquiera casta, que se deseasen en lo venidero ser santificadas, se inmolasen á la muerte de sus esposos! Desde 1756, en que se consolidó el poder británico en la India, mas de 70,000 viudas han sido cruelmente asesinadas. Los Bramines tienen el privilegio de casarse con cuantas mugeres quieran. El Bramin Ununt que murió en Bagnapore, tenia mas de cien esposas; veinte y dos fueron quemadas, y el fuego ardió tres dias consecutivos. Se habia casado con cuatro hermanas, y dos fueron quemadas en su pira. Poco ántes del decreto de Lord Bentinck murió un Baja, y *quemaron con su cuerpo veintiocho mugeres!* El abogado encargado en Londres de restablecer estos horrores, se hallaba en Calcutta en Diciembre de 1829 cuando se hizo este servicio á la humanidad, aboliendo asesinatos tan bàrbaros, como chocantes, y no ignora, que un acto emanado de la divinidad, fué recibido con entusiasmo por millones de indios; que una comision de Bramines fué á cumplimentar al Gobernador general, y á espresarle su satisfaccion; y que todo el ejército de Sopoy hizo las mas vivas demostraciones de júbilo. El Consejo Privado está para sentenciar tan singular apelacion.

Distraccion.—Cuentanse muchas anecdoctas célebres sobre esta propension del Rev. Dr. Jorge Harvest. Tal era la confusion de sus ideas, que ha solido escribir una carta à un individuo, dirijirla á otro y mandarla á otro. En visperas de casarse con la hija del obispo, se fué á pescar, olvidando esta circunstancia; lo que ofendió de tal modo á la señorita, que indignada desistio de este enlace. Si algun méndigo le sacaba el sombrero por la calle para pedirle limosna, le hacia una cortesia, lo saludaba, y continuaba su camino. Ha habido Domingos en que ha olvidado que tenia que celebrar el oficio divino, y se le ha visto ir á la iglesia con su escopeta al hombro á averiguar lo que hacia alli tanta gente reunida. Jugando una vez al chaquete, llenó una copa de vino, y por no perder tiempo, y para mitigar su sed, se tragó los dados y derramó la copa sobre el damero. Otra vez por entrar á casa de sus amigos, fue á otra, cuya puerta estaba abierta, y anduvo por toda ella, hasta que entró a un cuarto donde estaba una muger de edad, enferma de una angina, tropezó con una silla, volteó á otros muebles, y no habria parado en esto á no asustarse la paciente, á cuyos gritos acudió un criado, quien hallando al Dr. Harvest en vez del boticario, que no debia tardar, aquietó á la señora; esta á la sazon se reia con tal violencia, que reventò la angina que tenia en el pescuezo y vivió muchos años para dar las gracias al Dr. Harvest por su desgraciada equivocacion. Era tan notorio su descuido, que nadie queria prestarle su caballo, puesto que frecuentemente perdia el mismo en que iba montado, por su costumbre de apearse con las riendas en la mano ó ponerlas debajo del brazo, de donde se salian, ó se las sacaban los muchachos, y si alguno le preguntaba por su caballo, no sabia como lo habia perdido. Sin embargo, los talentos del Dr. Harvest, no eran nada comunes, y se le reputaba como un gran literato. (*Telegrafo.*)

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 13.

Galeota Holandesa *Cornelio Henrique Tromp* su capitan Roberto Borchers del Rio Janeyro el 1.º del presente á esta y Buenos Aires con—

360 sacos maiz.
60 rollos tabaco.
40 tablas.
8 fardos lienzos algodon.
2 cajones rapé.
21 id. lenceria y otros efectos.
67 id. de sombreros.
100 id. pitos.
1 id. tinta.
20 sacos de cebada.
130 id. nueces.

Dicha carga para Buenos Aires.

50 cestos aceite.
17 pipas vinagre.
25 cuñetes tabaco.
11 barricas cigarros.
250 sacos } maiz.
22 barricas } maiz.
9 cajones lenceria.
2 barriles de efectos.
1 id. con plumas.
16 cajones con acero.
barricas con dulce.

SALIDAS.

Para Pernambuco, Bergantin nacional *Simpar,* su capitan Diego Fortuna:—700 cueros vacunos, 950 quintales carne seca, 500 lenguas saladas.

Despachado por el Sr. Hocquard.

Para el Sauze. La Goleta nacional *Anais,* su patron Francisco Alves con—60 fanegas sal, 5 pipas vino, 66 barricas sebo en rama.

Por el Sr. Hocquard

Paquete naciomal *Rosa*, para Buenos Aires su capitan Moratori con—

30 pipas aguardiente.
66 tablas.
4 barriles grasa.
10 pipas manzanas.
2 cajones de efectos.
2 barricas pescado.

Despachado por su patron.

REMATES

POR BAENA Y SANHCEZ,

[En su casa calle de San Carlos No. 147.]

HOY Martes 17 del corriente, se han de rematar indispensablemente un surtido general de muebles cuyo por menor es el siguiente.

Una hermosisima cuja con cortinado completo, sofas de mucho gusto, espejos de diversas clases, floreros muy ricos, juegos de café de porcelana, vandejas, candeleros y palmatorias de platina, cuadros, comodas, cristalerias, pulseras, carpetas, sillas de estrado, pianos, mesas de arrimo, costureros, escritorios, cucharas, saumadores, candeleros y vandejas de plata, lavatorios, candeleros de cristal, fruteros, alhajas, y un hermosisimo collar de Brillantes, y otras muchas cosas de gusto.

A las 10 en punto.

SEMILLA DE CEBOLLINA.

QUIEN quiera comprar cualquiera porcion fresca de este año, ocurra á la calle de San Sebastian, No. 72. abr. 9.

SE NECESITA.

UN esclavo chacarero, que sepa el trabajo de labrador; quien quisiese venderlo ocurra á la casa n° 147 calle de Sn. Carlos.

abr. 7—

SE VENDE.

800 Cabezas de ganado de marca para arriba: quien se interese en su compra ocurra á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de Sn. Pedro n° 91.

abr. 7—

AVISO.

EN la calle de Sn. Ramon n° 24 se alquila un cuarto de alto; la persona que se interese puede verse en la misma casa entrando á mano izquierda primera puerta.

abr. 6—

SE VENDE.

UNA chacara de este lado del pantanoso, con casa de azotea con 600 varas de frente y 500 de fondo· la persona que se interese ocurra á la calle de Sn. Fernando n° 27 hallará con quien tratar. mar. 29—

SE VENDE.

UNA criada parda de 18 años propia para todo servicio, sana y sin vicios conocidos; se dá en la cantidad de 300 pesos plata, libres de derechos: el que se inteaese, ocurra á la calle de Sn. Ramon n° 1 frente al parque de artilleria.

abr. 6—3p.

SEÑORES, ¡ESTA ES GANGA!

SE vende y se dará precisamente por la mejor ofertura que obtenga la casa calle de Sn. Sebastian n° 98; las personas que gusten verla, pueden dirijirse á los inquilinos de ella, quienes franquearan la entrada: y los que se interesen en comprarla ó hacer alguna oferta, se dirigiran á tratar con el Corredor de Comercio Cayetano Regalia, en su escritorio calle de Sn. Felipe No. 104. abr. 7—

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabriel n° 119, debajo de la casa del Sr. Maza, frente á la de los SS. Salbañak, se vende:—un armazon, mostrador, y vidrieras: el que quiera comprarlo á un precio acomodado deberá hablar con el que vive en la misma casa, calle de Sn. Gabriel esquina de la Plaza n° 41, zapateria. mar. 20—

AVISO,

SE conchava un criado cocinero, en la calle de Sn. Francisco n° 90 daran razon.

mar. 29—

SE VENDE.

UN torno para saladero, de lapacho del Paraguay: quien quiera comprarlo ocurra á la casa de Remate de Baena y Sanchez donde podran tratar—calle de Sn. Carlos n° 147.

abr. 3—3p.

SE VENDE.

UNA negrita de 11 años: el que se interese puede ocurrir en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton n° 150 que hallará con quien tratar. abr. 5—

SE FLETA.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Brilliant*, su capitan Eduardo Mordaunt, podrá recibir carga dentro de pocos dias. Los Sres. que gusten fletarlo para cualquier destino, pueden verse con el capitan abordo, ó en casa del consignatorio, Stanley Black y Ca.

AVISO AL COMERCIO.

DESEA acomodarse, un joven, en tienda, almacen; ó escritorio; dá Personas abonadas por garantia de su conducta: los SS. que lo necesiten pueden dirijir una carta á esta imprenta con el sobre R. D. Z. para ser procurado.

AVISO.

SE desean comprar tres casitas en buenas calles y de algunas comodidades, que no pasen de dos mil pesos cada una poco mas ó menos. El que se quiera desprender de ellas puede acudir á la botica de D. Fermin Yereguy que alli e darán razon del comprador. mar. 28—

SE VENDE.

UN negro de oficio albañil, de edad de 20 años, tambien entiende de marinero y algo de cocina: el que se interese en su compra ocurra á la casa calle de Sn. Miguel n° 37.

SE DESEA COMPRAR

SEMILLAS de espinaca, tagarninas, ajises, avas y alberjas: el que quisiere venderlas, ocurra á esta Imprenta y se le dará razon. abr. 3—6p.

AVISO.

POR toda esta semana es à pronta para recibir carga para el Rio Janeiro, la escuna brasilera *Francisca Vigilante*. Las personas que quisiera cargar ó ir de pasaje, pueden verse con D Francisco Pichoto Guimaraens calle de San Felipe número 97 Abril 2—

SE VENDE.

UN negro buen cocinero para una casa particular y todo lo demas del servício; tiene mucho aseo, no tiene vicios ni emfermedades conocídas, se dá por 350 pesos plata que fué lo que costó: quien se interese por el ocurra á la calle de Sn. Carlos n° 147 casa del Remate de Baena y Sanchez. mar. 29—

VENTA DE LA PROPIEDAD.

DE unos terrenos á las inmediaciones de la Villa de Belen, y entre los arroyos Yacui y Guaviyú con fondos al Uruguay. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de San Felipe No. 36 donde hallará con quien tratar, contando con la garantia de la proviedad.

AVISO.

SE alquila una pieza á proposito para tienda ó almacen, con armazon ó sin él: número 37 calle de San Felipe; el que la necesite, podrâ ocurrir à la calle de San Gabriel número 140.

mar. 28—

SE VENDE.

LA estancia de Pablo Paez, sita entre los arroyos, Pablo Paez y Lechiguana Grande; lindando por el N. con los campos de D. Juan Duran, por el S. con D. Ciriaco Arnaez, por el E. con Da. Antonia Labegua por el N. con el Cordoves: sus frentes á la Cuchilla Grande, y sus fondos, á las Tarariras—para tratar ocurrase á casa de D. Domingo Vasquez. abr. 3

BARATILLO.

DE carne gorda, en el mercado de la plaza de la verdura, en las casillas número, 3, 12, 16 y 17: precio de la carne 2 reales y ½ arroba. Se encuentra carne á toda hora del dia·

abr. 3.

AVISO.

EN la barberia calle de los pescadores número 19 se aplican sanguijuelas á 3 reales cada una de superior calidad. mar. 28—

SE VENDE.

EL muy velero y bien construido Bergantin Brasilero LIBERTADOR, de poco calado, y buenas maderas fabricado en la Bahia, listo á seguir viage para cualquier puerto de Europa; quien se interese en su compra, puede ocurrir á pasa de su consignatario, Antonio Morera Pinto en la calle de Sn. Ramon, casa n° 24.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA infaliblemente segun contrata, á mediados del proximo mes de Mayo ò antes, el muy velero y nuevo Bergantin frances *El nuevo Perseverante*; su capitan Juan Metayer, de porte de 186 toneladas, forrado y clavado en cobre. Tiene contratado las dos terceras partes de su cargamento y admite el resto á términos equitativos. Los señores que gusten aprovechar de esta oportunidad tanto para cargár como para ir de pasaje, para lo que tiene exselentes comodidades, se servirán ocurrir lo mas breve posible, á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos No. 133.

En la misma casa se hallan de venta 400 á 500 pieles de capincho, que se darán aprecios muy moderados. mar. 14—

BARATILLO,

EN la tiènda de los SS. Robillard y Ca., calle del porton núm. 72, frente á D. Leon Ellauri, hay de venta:—floreros muy ricos de 6 á 19 pesos el par; peinetas de carey grandes y caladas á 19 ps.; vino champañ mui bueno á 7½ ps. docena, y vários otros efectos mui baratos.

SE VENDE.

UNA criadita de 13 á 14 años de edad, igualmente dos mesas bronceadas de la última moda, un par de espejos de medio cuerpo, y una cujita chica como para una persona sola: quien se interese, ocurra á la calle de Sn. Carlos casa de D. Teodoro Montaño. abr. 7—

AVISO,

UN terreno de bastante extension, con monte, hortalisa, riego establecido, y todo bajo de zanja. Se propone á quienes quieran trabajarlo, bajo las condiciones que se le harán presentes, en la calle de San Gabriel No. 48, ó en el Miguelete en la chacra de Da. Margarita Vidal, á la falda del Cerrito. abr. 9.

AVISO

JOSE ANDRES GARCIA ha abierto varias clases para la enseñanza del *IDIOMA INGLES*, las cuales continuarán durante el Invierno, tiempo mas aproposito para el estudio: los jóvenes que quieran agregarse á estas clases, ó aparte, pueden hacerlo occurriendo á No. 79 calle de San Felipe. abr. 5.

AVISO,

LOS que pretendan optar á la preceptoria de Escuelas, ó ponerse en aptitud de transmitir, con ventaja, â la juventud su primera educacion por el sistema de enseñanza mútua del Sr. Lancaster, ocurran á la escuela pública de esta ciudad, en la que se enseña por aquel mëtodo El director general de las escuelas del Estado toma á su cargo, y se compromete instruirlos, con el objeto de que se generalizen estos principios, ó se conozca su útilidad·

abr. 10—

SE RIFA.

Con superior Permiso de la Policia.

UNA Comoda con escritorio y estante de última moda, un alfiler de brillantes; dos cuadritos con reloxes, un relox de bronce con una fuente figurando agua, una licorera de cristal, y un chal hermoso de merino; á 2 reales el número, en la calle de Sn. Felipe n° 88 esisten las alhajas y se venden los números.

AVISO AL PUBLICO.

CONSTANDO á Antonio Moreyra Pinto, que algunos comerciantes portugueses de esta plaza, han tenido el arrojo de ocuparse con su vida privada; hace ver al público, que nada debe á ninguno; y si á alguno debe, sin que de eso se acuerde, quiera anunciarlo por medio de este periódico, para ser embolsado inmediatamente, y para con esto quedar satisfecho con el público de Montevideo, y hacer ver su probidad.—Montevideo, 29 de Marzo de 1832.

Antonio Moreyra Pinto.

AVISO,

PABLO RICHELETE Maestro Pintor y empapelador; tiene el honor de avisar al público que á recibido de Francia un surtido de papeles pintados del mejor gusto representando historia, batallas y vista de puertos: tambien se venden escupideras de sala encharoladas y doradas, es todo á precio muy equitativo mar. 21—

ESCUELAS DEL ESTADO.

EL habilitado de este ramo, pone en conocimiento de los SS. Preceptores, y propietarios de fincas; que se ha pagado el sueldo de Febrero último, por el que pueden ocurrir á la casa de su morada que es en la calle de Sn. Felipe puerta n° 181. abr. 3—

AVISO,

EN casa de D. C. Mackinnon calle de Sn. Gabriel n° 728, hay de venta amarras de fierro de todos tamaños para lancha, buques menores y mayores, con anclas; hay tambien tachos para derretir sebo y estufas de varias clases, cujas de bronze y fierro, pianos recien llegados: á precios muy equitativos. mar. 15—

SE FLETA.

PARA cualesquiera puerto del Brasil, la nueva y muy veleza goleta hamburguesa *Wettrenner*; su capitan Sauberlich, de porte de 80 toneladas forrado y doblado en cobre. Es buque de una marcha muy superior y estará listo para recibir carga á bordo en toda esta semana. Los SS. que gusten fletarlo, se serbirán ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquit, calle de San Carlos número 133. mar. 28—

SE VENDEN.

2000 Animales de cria. En el almacen de D. Felix Buxareo darán razon de quien los quiere vender.